

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Siendo las once horas con diecinueve minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53 y 67, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso B); 60 y 61, primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-105/2020, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional* (*Comisión Permanente*), a la que asistieron sus integrantes:

María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Cecilia Aída Hernández Cruz	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente

Igualmente, asistieron las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y MORENA.

Asimismo, como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Mtro. Aldo Méndez Fernández	Director de Servicios Legales en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso a) y 36 del Reglamento Interior del IECM y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/3923/2025 de 5 de diciembre de 2025.

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al orden del día:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los dictámenes de procedencia de dieciocho cambios de adscripción por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el número de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México susceptibles de someterse al primer Certamen Interno de Ascenso 2026, así como la determinación de los niveles de las personas titulares del Servicio que podrán participar, y la modalidad de las acciones afirmativas para la ocupación de plazas vacantes del Servicio.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir al Instituto Nacional Electoral el Plan de Trabajo y la Invitación para llevar a cabo el primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el Orden del Día. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar de manera conjunta la votación nominal correspondiente al Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados; ambos fueron aprobados por unanimidad de votos.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los dictámenes de procedencia de dieciocho cambios de adscripción por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento presentado, por lo que se expuso lo siguiente:

“El documento que se pone a consideración de esta Comisión atiende una necesidad institucional de cubrir vacantes registradas en diversos Órganos Desconcentrados; algunas, derivadas de la separación definitiva de personas del SPEN; otras, que se originaron a partir de cambios de adscripción a petición de persona interesada, que en el mes de octubre aprobó el Consejo General; y a circunstancias que son referidas en los dictámenes respectivos.

A partir de lo anterior, en el Anteproyecto se propone realizar un total de dieciocho readscripciones por necesidades del servicio a efecto de fortalecer la integración

de los Órganos Desconcentrados involucrados, mediante el aprovechamiento de la experiencia y capacidades de cada persona, equilibrando las cargas de trabajo y mejorando la colaboración y el funcionamiento eficiente de todas las Direcciones Distritales.

Los dieciocho dictámenes de cambios de adscripción propuestos cuentan con la viabilidad normativa emitida por la DESPEN; a partir de lo cual se ponen a consideración de esta Comisión junto con el Anteproyecto respectivo, para que se autorice su remisión al Consejo General de este Instituto para su análisis y, en su caso, aprobación”.

Concluida la exposición, la Presidenta puso a consideración el documento referido. En este punto, el Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las Oficinas de las tres Consejerías que integran la Comisión, mismas que fueron circuladas previamente al inicio de la sesión y consideradas para fortalecer el documento.

Posteriormente, la Presidenta solicitó someter a votación nominal el documento con las observaciones referidas, siendo aprobado por unanimidad de votos. Asimismo, solicitó que, en términos de la normativa aplicable, se remita el contenido del presente Anteproyecto y sus anexos, vía correo electrónico, a la cuenta institucional de la Secretaría Ejecutiva para su presentación en una próxima sesión del Consejo General, y solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el número de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México susceptibles de someterse al primer Certamen Interno de Ascenso 2026, así como la determinación de los niveles de las personas titulares del Servicio que podrán participar, y la modalidad de las acciones afirmativas para la ocupación de plazas vacantes del Servicio.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico rendir una breve exposición del documento presentado:

“En el Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028 del Instituto Electoral, aprobado por esta Comisión se previó la implementación del mecanismo de ascenso mediante Certamen Interno para el ciclo trianual referido.

De la misma manera, la propuesta de implementación del Certamen Interno forma parte de las líneas de acción estratégicas que en materia de movilidad se desprenden a partir de los resultados de la aplicación del Cuestionario diagnóstico dirigido a las personas funcionarias del SPEN en los meses recientes.

La propuesta que aquí se presenta establece que podrán ocuparse a través de Certamen Interno, a lo más, dos de cada tres plazas vacantes por cada cargo o

puesto del Servicio; por lo cual las plazas vacantes y cargos donde se podrá aplicar el criterio definido en el artículo 39 de los Lineamientos, corresponden a los cargos de Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, así como de la Secretaría de Órgano Desconcentrado.

Debido a lo anterior, la propuesta contempla someter a certamen interno 3 de las 4 plazas del cargo de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana; y 4 de las 5 plazas vacantes del cargo de Secretaría de Órgano Desconcentrado".

La Presidenta de la Comisión hizo uso de la voz para destacar la relevancia de los proyectos de acuerdo sometidos a consideración, señalando que representan una oportunidad significativa para el Instituto Electoral y para los Organismos Públicos Locales del país, la implementación de un certamen interno para el ascenso del personal del SPEN, donde se busca otorgar un justo reconocimiento al esfuerzo y destacado desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, para acceder a un ascenso con base en criterios como el mérito, la trayectoria, experiencia, los conocimientos y competencias para ocupar un cargo o puesto vacante de nivel superior dentro de la estructura del servicio.

Indicó que ambos Anteproyectos de Acuerdos y sus anexos, en caso de ser aprobados por la Comisión, deberán someterse a consideración del máximo órgano de decisión de este Instituto, a fin de que, con su aprobación, se solicite formalmente al Instituto Nacional Electoral la validación correspondiente de esta propuesta de Certamen Interno, acompañado de los elementos que acrediten que el Instituto Electoral cuenta con la capacidad técnica, operativa y presupuestal necesaria.

Precisó que la propuesta contempla someter a Certamen Interno un total de siete plazas vacantes, observando en todo momento los principios de inclusión y no discriminación, así como el principio de paridad de género, correspondiendo tres plazas a cargos de Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, y cuatro a la Secretaría de Órgano Desconcentrado. Asimismo, señaló que existen diversas etapas que deberán cumplimentarse de manera satisfactoria en las próximas semanas para avanzar en la implementación del Certamen, y con ello dar paso a la ejecución de cada una de las etapas que lo componen.

Antes de finalizar, manifestó que la eventual aprobación de ambos Anteproyectos marcaría el inicio de los trabajos para formalizar y organizar el primer Certamen Interno de Ascenso desarrollado por un OPLE. Agradeció el apoyo brindado por sus colegas integrantes de la COSSPEN al impulsar este proyecto, así como al trabajo de la Secretaría Técnica de esta Comisión y del equipo del Órgano de Enlace que contribuyó a la elaboración de los documentos que se ponen a consideración.

Culminó su intervención mencionando que como Comisión tocará redoblar esfuerzos en la organización de este proyecto y desde la Presidencia de la Comisión se reitera el apoyo y compromiso.

Posteriormente, la Consejera Cecilia Aída Hernández Cruz hizo uso de la voz para reconocer el trabajo realizado por la Secretaría Administrativa y la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación en los temas abordados, así como por la aplicación del diagnóstico al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Señaló que, si bien la directriz en materia del Servicio Profesional Electoral corresponde al Instituto Nacional Electoral, el Certamen Interno representa una oportunidad para atender las necesidades y expectativas del personal del Servicio Profesional, reconociendo a su vez el compromiso institucional del personal. Asimismo, expresó su deseo de que este ejercicio no sea un hecho aislado, sino que pueda replicarse en futuras ocasiones, a fin de que el personal del SPEN cuente con mayores oportunidades de desarrollo y ascenso dentro del Instituto.

Para concluir su intervención, agradeció a la Presidencia la iniciativa presentada y reconoció los trabajos realizados.

Al no haber más intervenciones, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad de votos. Asimismo, solicitó que en términos de la normativa aplicable, se remita el contenido del presente Anteproyecto, vía correo electrónico, a la cuenta institucional de la Secretaría Ejecutiva para su presentación en una próxima sesión del Consejo General, posteriormente, solicitó desahogar el tercer punto del Orden del Día.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba remitir al Instituto Nacional Electoral el Plan de Trabajo y la Invitación para llevar a cabo el primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico rendir una breve exposición del documento presentado:

"El documento que se presenta tiene como finalidad aprobar la remisión al máximo órgano de decisión de este Instituto Electoral y, posteriormente al INE, del Plan de Trabajo y la Invitación para realizar el Certamen Interno para el Ascenso 2026, en caso de que el INE realice la validación de que este Instituto Electoral cuenta con capacidad técnica, operativa y presupuestal para la celebración del Certamen Interno que se propone llevar a cabo a principios de 2026."

En el Plan de trabajo se detallan las acciones a seguir para la ocupación de plazas vacantes en cargos del SPEN mediante la vía del ascenso a través del Certamen Interno.

En lo referente al alcance, tanto en el Plan de trabajo como en la Invitación se especifica que, de las 19 vacantes existentes en la plantilla del SPEN, se someterían a este Certamen Interno un total de siete plazas: tres plazas para la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, y cuatro plazas para la Secretaría de Órgano Desconcentrado.

Conforme a los Lineamientos en materia de Certamen Interno, corresponde a esta Comisión supervisar la elaboración y proponer al Órgano Superior de Dirección, tanto el Plan de trabajo como la Invitación.

En el Plan de trabajo se detalla la capacidad técnica, operativa y presupuestal del Instituto Electoral para operar el Certamen Interno. Además, tanto el Plan como la Invitación incorporan la implementación de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y cerrar brechas de desigualdad en los cargos de dirección.

Respecto a la evaluación y los requisitos, se establece que podrán participar las personas miembros titulares del Servicio que se encuentren adscritas en hasta dos niveles inferiores al cargo vacante.

Se propone que el instrumento de evaluación sea una prueba de certificación de conocimientos como mecanismo idóneo para valorar las competencias técnicas y prácticas de funcionarios que ya cuentan con una trayectoria y experiencia probada dentro del Servicio, el cual deberá ser validado por esta Comisión, junto con la integración de un Comité dictaminador.

Finalmente, el Plan de trabajo detalla un cronograma de ejecución que abarca desde las acciones previas y posteriores a la emisión de la invitación.

En el Anteproyecto se contempla que de ser aprobado por el Consejo General, se instruya a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones y gestiones correspondientes para la implementación del Certamen Interno; en particular, aquella que estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva para gestionar la solicitud de validación ante el INE”.

Asimismo, el Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Oficina de la Consejera Presidenta de la comisión, tanto al Anteproyecto como a los anexos, mismos que fueron difundidos de forma previa al inicio de la sesión.

En este sentido, destacó dos observaciones de fondo que se ponen a consideración. La primera observación consiste en cambiar la ponderación final; en la propuesta original se refería otorgar 10% a los méritos, 50% a los conocimientos y 40% a la entrevista. La nueva propuesta se ajusta para que se otorgue a méritos 20%, examen de conocimientos 45% y la entrevista un 35%. La segunda observación pretende aclarar el fundamento legal de la ponderación de méritos con la finalidad de establecer la última fracción del artículo 48, indicando que en la invitación “podrán ir todos aquellos elementos que ayuden a un mejor desarrollo del certamen interno”, esto con la finalidad de considerar que las actividades propias de este Instituto Electoral sean consideradas bajo este fundamento legal.

Posteriormente, la Consejera Sonia Pérez Pérez hizo uso de la voz formulando una observación de fondo respecto del Anexo 3, relacionada con la integración del Comité Dictaminador.

Al respecto, señaló que en la fracción tercera, donde se menciona que el comité se va a integrar por la persona Titular de la Presidencia de la Comisión, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva y se propone a la persona Titular de la Secretaría Administrativa en su calidad de Órgano de Enlace, se ajuste conforme a lo dispuesto en los Lineamientos aplicables al Certamen Interno, particularmente al artículo 41, por lo que el Comité referido deberá integrarse por la persona titular del área correspondiente a cargo del Certamen, que es donde estaría la propuesta de modificación, ya que no se refiere a quien es Titular de la Secretaría

Administrativa como Órgano de Enlace, que es quien está apoyando en la organización del Certamen, sino a la persona que es Titular del área del cargo que específicamente se está poniendo a concurso y dado que se trata de los cargos de Subcoordinación y la Secretaría de Órganos Desconcentrados, podría apoyar la persona titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados que es la que da seguimiento a las diversas actividades vinculadas con las áreas ejecutivas y tiene conocimiento general de los cargos especificados, así como de sus facultades y atribuciones.

Para terminar su intervención, la Consejera Sonia Pérez Pérez mencionó que la propuesta es para el anexo 3, misma que se replicaría, de ser el caso, en los diferentes apartados donde se hiciera alusión al Comité.

La Presidenta de la Comisión indicó que fue atinada la observación y compartía la propuesta. En este punto, se consultó si alguien más deseaba hacer uso de la voz, al no haber más intervenciones, se tomó la votación nominal correspondiente junto con las observaciones mencionadas, siendo aprobado el Anteproyecto, por unanimidad de votos. Asimismo, solicitó que, en términos de la normativa aplicable, se remita el contenido del presente Anteproyecto y sus anexos vía correo electrónico, a la cuenta institucional de la Secretaría Ejecutiva para su presentación en una próxima sesión del Consejo General, y pidió desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, se levantó la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Sonia Pérez Pérez
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024.

HOJA DE FIRMAS